



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1984

Expte. N° 17.084/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona el reintegro al "Fondo Permanente" de \$a. 850,00;

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe atendió la compra de estopa para la Imprenta y afilado de una cuchilla guillotina;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de ochocientos cincuenta pesos argentinos (\$a. 850,00), según la documentación que obra en este expediente, por la compra de estopa / con destino a la Imprenta y afilado de una cuchilla guillotina de la misma.

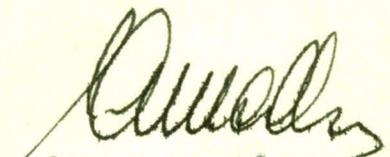
ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" de la citada dependencia esa cantidad, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto por el / corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 203: TEXTILES Y CONFECCIONES:.....	\$a.	250,00
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	600,00
T O T A L :.....		\$a. 850,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 406-84